



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 619-2019-MDM/A

Mórrope, 09 de Agosto de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

El Expediente N° 9167 de fecha 09 de Julio del 2019, el Informe N° 121-2019-UAT/SGAF/MDM de fecha 02 de Agosto del 2019, emitido por la Jefa de Administración Tributaria, en relación al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento a nombre del **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “INVERSIONES SANTAMARIA”** de propiedad de la señora **MAGALY MILAGRO PURIZACA CAJUSOL**, La Carta N° 199-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, y Memorando N° 3070-2019-GM/MDM, de fecha 06 de Agosto del 2019, y;

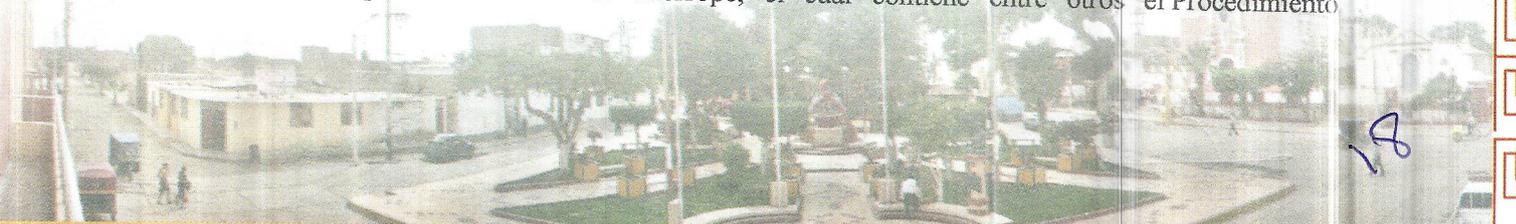
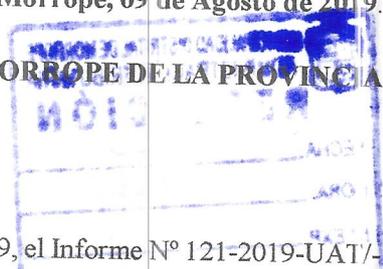
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en los sub-numerales 3.6 y 3.6.4 del Art.79° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la de normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación concordante con el numeral 3.6 del art.83 de la precita ley.

Que, mediante ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se dispone disposiciones aplicables al procedimiento para otorgar Licencia Municipal de Funcionamiento expedidas por las Municipalidades debiendo para tal efecto adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA incorporando los requisitos, plazos, costos, calificación de trámite y demás disposiciones contenidas en la referida ley.

Que, a tenor del Marco Legal antes glosado se formuló y se aprobó Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual contiene entre otros el Procedimiento





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Administrativo para otorgar Licencias de Funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales y profesionales en el ámbito Distrital.



Que, con Expediente N° 9167 de fecha 09 de julio del 2019, la Srta. MAGALY MILAGRO PURIZACA CAJUSOL, solicita la inspección técnica de Defensa Civil para la apertura del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "INVERSIONES SANTAMARIA" ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 399 del Distrito de Mórrope.



Que, con Informe N° 121-2019-UAT/-SGAF/MDM de fecha 02 de Agosto del 2019, emitido por la Jefa de Administración Tributaria Municipal, solicita se emita el Acto Resolutivo para la emisión de Licencia de Funcionamiento a nombre del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "INVERSIONES SANTAMARIA", ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 399 del Distrito de Mórrope, de propiedad de la Srta. MAGALY MILAGRO PURIZACA CAJUSOL, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).



Que, con Carta N° 199-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal, tramitar aprobación de Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento, a nombre del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "INVERSIONES SANTAMARIA" ubicado en la Av. Túpac Amaru N°399 del Distrito de Mórrope, de propiedad de la Srta. MAGALY MILAGRO PURIZACA CAJUSOL.



Que, con Memorando N° 3070-2019-GM/MDM, de fecha 06 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente Municipal, solicita al Secretario General emitir el Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento a favor del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "INVERSIONES SANTAMARIA", a nombre de la Srta. MAGALY MILAGRO PURIZACA CAJUSOL.

Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR Licencia de Funcionamiento a favor del ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "INVERSIONES SANTAMARIA", a nombre de la Srta. MAGALY MILAGRO PURIZACA CAJUSOL:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b> | : "INVERSIONES SANTAMARIA"                                   |
| <b>SECTOR ECONOMICO</b> | : COMERCIAL.   |
| <b>GIRO O ACTIVIDAD</b> | : VENTA DE EQUIPOS DE CELULARES, AGENTE FINANCIERO, Y OTROS. |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ÁREA DEL LOCAL** : 25 m2  
**RUC** : 10473283447  
**DOMICILIO** : AV. TUPAC AMARU N°399 DEL DISTRITO DE MÓRROPE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad al artículo 19° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, concordante con el artículo 18° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGUESE a la unidad de Administración Tributaria, Recaudación y Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
*[Firma manuscrita]*  
 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
 ALCALDE

